

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1481-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 20 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 8027-2019 de fecha 19 de Noviembre del 2019 presentado por **MARINO CESAR SARMIENTO MARCA Y EUDELIA OLINDA HUAMANI PORTAL**, sobre Independización de Lote ubicado en el **SECTOR SACTA PREDIO EL CIRUELO De UC 01904**, En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 866-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 19 de Noviembre del 2019, y Opinión Legal N° 381-2019GAL/MDS-REGION de fecha 20 de Noviembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 866-2019 S GCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 19 de Noviembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **SECTOR SACTA PREDIO EL CIRUELO De UC 01904**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **MARINO CESAR SARMIENTO MARCA Y EUDELIA OLINDA HUAMANI PORTAL**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 y 04 Copia de DNI, a folios 05 Y 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 y 11 Memoria Descriptiva, a folios 12 AL 15 Plano de Ubicación, a folios 16 AL 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 20 AL 22 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 381-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 20 de Noviembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **SECTOR SACTA PREDIO EL CIRUELO De UC 01904**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 40023867 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE** Solicitado por **MARINO CESAR SARMIENTO MARCA Y EUDELIA OLINDA HUAMANI PORTAL**, Lote ubicado en el **SECTOR SACTA PREDIO EL CIRUELO** De UC 01904 del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 40023867 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE PREDIO RUSTICO**

**DATOS GENERALES:**

- MARINO CESAR SARMIENTO MARCA.
- EUDELIA OLINDA HUAMANI PORTAL.

**UBICACIÓN:** SECTOR SACTA, PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904. Distrito de Santiago, provincia y Departamento de Ica.

**ANTECEDENTES:** Predio Rustico inscrito con Partida N° 40023867.

**DEACUERDO A LA COPIA LITERAL:** Emitida por los Registros Públicos de Ica.

**PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (AREA MATRIZ):**

- Área : 0.5700 has.
- Perímetro: 374.98 ml.

➤ **DEACUERDO A LA BASE GRAFICA:** (DATUM: PSAD56, SISTEMA DE PROYECCION: UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)

**PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (AREA MATRIZ):** Tiene las siguientes Características:

- Área : 5,704.29 m<sup>2</sup> = 0.5704 has.
- Perímetro: 373.31 ml.
- Colindancias:  
 Por el NORTE: 11.80 ml., 21.58 ml., 13.78 ml., 7.18 ml., 1.98 ml., 14.04 ml., 15.01 ml. Con PASAJE 6, CAMINO.  
 Por el ESTE: 39.38 ml., 41.57 ml., 41.00 ml. CON UC. 60224 (propiedad de terceros), UC. 60225 (Propiedad de terceros), UC. 60226 (propiedad de terceros).  
 Por el OESTE: 24.19 ml., 86.14 ml. Con UC. 02079 (propiedad de terceros).  
 Por el SUR : 55.66 ml. Con CAMINO.

**NOTA:** La diferencia de área del Lote Matriz entre la Copia Literal =0.5700 has. y la Base Grafica =0.5704 has., está dentro del rango de Tolerancias Registrales (Directiva 01-2008- SNCP/ CNC), no superponiéndose con lotes continuos. Se tomará en cuenta el área y perímetro del lote Matriz de la Base Grafica para la subdivisión del predio.

**INDEPENDIZACION:**





# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## 1. PREDIO GILAT (área independizada)

Características:

- Área : 49.00 m<sup>2</sup> = 0.0049 has.
- Perímetro: 28.06 ml.
- Colindancias:

Por el NORTE: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por el ESTE : 7.00 ml. CON UC. 60224 (propiedad de terceros).

Por el OESTE: 7.00 ml. Con PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (Remanente).

Por el SUR : 7.06 ml. Con PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (Remanente).

## 2. PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (área remanente)

Características:

- Área : 5,655.29 m<sup>2</sup> = 0.5655 has.
- Perímetro: 387.37 ml.
- Colindancias:

Por el NORTE: 7.00 ml., 4.80 ml., 21.58 ml., 13.78 ml., 7.18 ml., 1.98 ml., 14.04 ml., 15.01 ml. Con PASAJE 6, CAMINO.

Por el ESTE: 2.00 ml., 7.00 ml., 7.00 ml., 7.06 ml., 30.38 ml., 41.57 ml., 41.00 ml. CON UC. 60224 (Propiedad de terceros), PREDIO GILAT, UC. 60225 (propiedad de terceros), UC. 60226 (Propiedad de terceros).

Por el OESTE: 24.19 ml., 86.14 ml. Con UC. 02079 (propiedad de terceros).

Por el SUR : 55.66 ml. Con CAMINO.

## SERVIDUMBRE (área Común – anexada al Predio el Ciruelo de UC. 01904 Remanente)

Características:

- Área : 13.94 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 18.00 ml.
- Colindancias:

Por el NORTE: 7.00 ml. Con PASAJE 6.

Por el ESTE: 2.00 ml. CON UC. 60224 (propiedad de terceros).

Por el OESTE: 2.00 ml. Con PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (Remanente).

Por el SUR : 7.00 ml. Con PREDIO GILAT.

NOTA: De la Servidumbre el PREDIO SIRVIENTE es el PREDIO EL CIRUELO de UC. 01904 (Remanente)., y el PREDIO DOMINANTE es el PREDIO GILAT (independizado).

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.**- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva  
ALCALDE